

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

ANEXO

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
224/2009	14/05/2010	TORIBIO CLEMENTE SUÁREZ (27153134), ALMERÍA	78.K	200
467/2009	20/04/2010	MARÍA SANDRA JORDAN PIÑAR (28597213), SEVILLA	78.a (1)	100
20/2010	24/05/2010	FRANCISCO COMPÁN FUENTES (77590314K), SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)	78.c	300
Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.				

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	SE/AET/00001/2008	259.862,40	
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	SE/AET/00002/2008	104.630,40	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	SE/AET/00004/2008	174.384,00	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA	SE/AET/00005/2008	305.172,00	
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	SE/AET/00006/2008	397.070,50	
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	SE/AET/00007/2008	313.891,20	
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	SE/AET/00008/2008	41.520,00	
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SE/AET/00009/2008	187.110,0	
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SE/AET/00010/2008	1.652.952,60	
AYUNTAMIENTO DE ECIJA	SE/AET/00011/2008	313.891,20	
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	SE/AET/00012/2008	233.965,20	
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	SE/AET/00013/2008	305.172,00	
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA	SE/AET/00014/2008	305.172,00	
AYUNTAMIENTO DE PILAS	SE/AET/00016/2008	84.665,04	
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	SE/AET/00019/2008	120.613,68	
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	SE/AET/00051/2008	130.788,00	
MANC. COMARCA DE ESTEPA	SE/AET/00070/2008	69.753,60	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR	SE/AET/00071/2008	130.788,00	
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	SE/AET/00074/2008	235.418,40	
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	SE/AET/00075/2008	348.768,00	
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	SE/AET/00076/2008	67.885,20	

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Director, P.S. (Orden de 21.4.2010), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.